

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLAMIEL DE TOLEDO

Conforme a lo determinado en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se acuerda la apertura de información pública por término de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio sobre la presentación de declaración responsable de apertura formulada por LA CASITA DE LOS PEQUES, C.B., para realización y puesta en marcha de actividad de ludoteca-guardería, en calle Sauce, número 2, de esta localidad.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad, pueden hacer las observaciones pertinentes mediante escrito presentado en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento durante el citado plazo, a cuyo efecto pueden examinar previamente si lo desean, el proyecto aportado al efecto.

Villamiel de Toledo 8 de junio de 2011.-El Alcalde en funciones, Pedro F. Pantoja Hernández.

N.º I.- 6000